COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 09 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN Nº 231.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 282.778 Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y CASA LYONS-**

**VISTO:**

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 15 de fecha 29 de agosto de 2014.-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

**EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO**
**R E S U E L V E**

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 31/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.-

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

| EMPRESAS | LOTES | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** | 1, 5 y 9 | Gs. 32.600.000.- |
| **CASA LYONS** | 2, 6, 7 y 8 | Gs. 65.100.000.- |
| **TOTAL** | | **Gs. 97.700.000.-** |

**Monto Total de Gs. 97.700.000.- (**Guaraníes noventa y siete millones setecientos mil).-

3°- Declarar desierto **el Lote Nº 3** conforme al **Art 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna, **y los Lotes Nº 4 y 10** en virtud al **Art 30 Inc. c)** de la Ley N° 2051/03 que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas** conforme al Artículo 15 de la presente ley.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 231.**

4° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército